



Junta Municipal de Itauguá

Defensores del Chaco N° 170 e/ Tte. Adolfo Martínez
y Francisco Caballero Álvarez

Telefax: 0294-222160

Email: juntamunicipal_itaugua@hotmail.com



RESOLUCIÓN N° 002/2021.-

POR LA CUAL SE CONCEDE ACUERDO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DIRECTIVA, DE LA COMISIÓN VECINAL "SAN CAYETANO", DE LA VILLA CONAVI, DE LA COMPAÑÍA MBOI'Y.-

VISTO:

El Exp. N° 221 presentado por la Comisión Vecinal "San Cayetano", de la Villa CONAVI de la Compañía Mboi'y, donde solicita el reconocimiento de la Comisión Directiva de la Comisión Vecinal.

CONSIDERANDO:

El Dictamen N° 003/2021 de la Comisión de Legislación, en el cual aconseja conceder el acuerdo correspondiente para el reconocimiento de la Comisión Directiva de la Comisión Vecinal, conforme al Dictamen N° 207/2021 de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, de fecha 24 de noviembre del presente año, Dictamen N° 435/2021 de la Asesoría Jurídica de la Intendencia Municipal, de fecha 20 de noviembre del 2021, la Junta Municipal de la ciudad de Itauguá reunida en concejo por unanimidad de los miembros presentes.

RESUELVE:

ART. 1º- Conceder el acuerdo para el reconocimiento de la Comisión Directiva de la Comisión Vecinal "San Cayetano", de la Villa CONAVI de la Compañía Mboi'y, cuya nómina quedó como sigue:

- Presidenta: Bernardina Godoy de Franco.
- Vicepresidente: Derlis Agustín Pascottini Guachire.
- Secretaria: Fanny Elizabeth Cristaldo Rivas.
- Pro Secretaria: Alberta Damiana Acosta de Vázquez.
- Tesorera: Basilia Morales Godoy.
- Pro Tesorera: María Esther Silvano de Torales.
- Síndico Titular: Norma Beatriz Gamarra.
- Síndico Suplente: Nelson Artemio Giménez Cardozo.
- Miembros Titulares: Rubén Darío Rejala, Adelaida Victorina Espínola Ayala, María Gill Ayala Ozuna, Marta Méndez de Giménez, Hernán Arturo Ruiz Díaz Alcaraz.
- Miembros Suplentes: Brígido Guerrero Martínez, Bonifacia Galeano, Mirian Lucia Melgarejo de Garcete, Maura Belén Da Silva Sanabria.

Art. 2º- Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda para su cumplimiento, cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUA, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (ACTA N° 005).-



ABOG. JUAN VICENTE LEZCANO CENTURIÓN
Secretario Jta. Municipal

Jufu
Richard MOZO



SR. VICTOR SÁNCHEZ
Presidente Jta. Municipal

